



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN  
JUANJUÍ - PERÚ  
Jr. Grau N° 337

ACUERDO DE CONCEJO N° 048-2019-CM-MPMC-J.

Juanjuí, 14 de mayo de 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUÍ.**

**POR CUANTO:** El Concejo de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, en su Sesión de Consejo Ordinaria N° 009-2019 MPMC-J, de fecha: 14 de mayo del 2019, de conformidad a lo previsto en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**VISTO:** El Informe Técnico N° 001-2019-(e) AM-MPMC/J, de fecha 02 de mayo de 2019, emitido por el jefe de la Oficina de Archivo Central de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres -Juanjuí, donde remite el “**Plan Anual de actividades a Nivel de Trabajo 2019**” para su aprobación y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, el Artículo 9° numeral 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades antes mencionada, establece “**Que corresponde al Consejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efectos los acuerdos**”;

El Informe Técnico N° 001-2019-(e) AM-MPMC/J, de fecha 02 de mayo de 2019, emitido por el jefe de la Oficina de Archivo Central de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres -Juanjuí, donde remite el “**Plan Anual de actividades a Nivel de Trabajo 2019**” para su aprobación;

Que, en Sesión Ordinaria N° 009-2019 MPMC-J, El Consejo Municipal de la Provincia de Mariscal Cáceres-Juanjuí, estando a lo expuesto por el Jefe de la Oficina de de Archivo Central de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, aprueba “**Plan Anual de actividades a Nivel de Trabajo 2019**”.

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal *con el VOTO UNÁNIME A FAVOR*, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y aprobación del Acta se adoptó el siguiente;

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR** “Plan Anual de actividades a Nivel de Trabajo 2019”

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Archivo Central la adopción de acciones necesarias, encaminados al cumplimiento del presente acuerdo.



**ARTÍCULO TERCERO ENCARGAR** a la Secretaria General, la notificación y distribución del presente Acuerdo de Concejo, a la autoridad interesada, a la Gerencia Municipal, Oficina de Archivo Central, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Estadística, la publicación del presente Acuerdo de Concejo, en la Página Web de la entidad para su difusión.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase**

VRLEA MPMC-J  
NOAP/SG  
Cc  
GM  
GAF  
GPP  
O.A  
Sala de Registros  
OTIC  
INTERESADOS  
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ  
*[Signature]*  
Abog. Victor Raúl Lopez Escudero  
ALCALDE  
DNI: 41933579

